



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1994.-

Visto lo dispuesto por la Ley 24.091 y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17° de la ley 16.432, 23° de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Vacantes disponibles por la Resolución N° 954/93).

- 4 Perito Contable  
(equiv. a Secretario de Juzgado)
- + 6 Oficial
- + 6 Auxiliar
- + 6 Auxiliar Administrativo

2°) Transferir los cargos creados precedentemente a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 7 a 12, a fin de equiparar las dotaciones de personal de los juzgados.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo L. ...*  
*[Firma manuscrita]*